Expte.: SC.0027.CO/04.

Beneficiario: Muebles Reybuj, S.L.L. Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.

Subvención: 18.300,00 euros.

Expte.: SC.0041.CO/04. Beneficiario: Solodigital, S.L.L.

Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.

Subvención: 4.200,00 euros.

Expte.: SC.0048.CO/04. Beneficiario: Camdeba, S.L.L. Municipio y provincia: Baena. Córdoba.

Subvención: 19.600,00 euros.

Expte.: SC.0051.CO/04.

Beneficiario: Molduras Córdoba, S.L.L.

Municipio y provincia: Villafranca de Córdoba. Córdoba.

Subvención: 50.000,00 euros.

Expte.: SC.0061.CO/04.

Beneficiario: Carpintería Hermanos Jiménez Rodríguez, S.L.L.

Municipio y provincia: Fernán Núñez. Córdoba.

Subvención: 34.000,00 euros.

Expte.: SC.0065.CO/04.

Beneficiario: Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, S. Coop.

And.

Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.

Subvención: 7.200,00 euros.

Expte.: SC.0067.CO/04. Beneficiario: Berocho, S.L.L.

Municipio y provincia: Priego de Córdoba. Córdoba.

Subvención: 14.000,00 euros.

Expte.: SC.0068.CO/04.

Beneficiario: Quirós Construcciones, S. Coop. And. Municipio y provincia: Dos Torres. Córdoba.

Subvención: 5.700,00 euros.

Expte.: SC.0073.CO/04.

Beneficiario: Producciones Kraken, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.

Subvención: 3.600,00 euros.

Expte.: SC.0077.CO/04.

Beneficiario: Termofijados Tibur, S. Coop. And. Municipio y provincia: Priego de Córdoba. Córdoba.

Subvención: 41.000,00 euros.

Expte.: SC.0098.CO/04.

Beneficiario: Transformadores Muñoz, S.L.L. Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.

Subvención: 3.700,00 euros.

Expte.: SC.0116.CO/04.

Beneficiario: Neumáticos Hermanos Avilés, S.L.L. Municipio y provincia: Puente Genil. Córdoba.

Subvención: 6.400,00 euros.

Expte.: SC.0136.CO/04.

Beneficiario: Visual One Softare & Technologies, S. Coop. And. Municipio y provincia: Villanueva de Córdoba. Córdoba.

Subvención: 3.200,00 euros.

Expte.: SC.0138.CO/04.

Beneficiario: Complementos del Mueble Romero, S.L.L.

Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.

Subvención: 10.800,00 euros.

Expte.: SC.0146.CO/04.

Beneficiario: Barnizados Lucentinos Javisa 3000, S.L.L.

Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.

Subvención: 11.500,00 euros.

Expte.: SC.0171.CO/04.

Beneficiario: Estructuras & Ferralla Gardel, S.L.L. Municipio y provincia: La Victoria. Córdoba.

Subvención: 12.500,00 euros.

Expte.: SC.0176.CO/04.

Beneficiario: Alfarería Tradicional Ajushe, S. Coop. And. Municipio y provincia: Priego de Córdoba. Córdoba.

Subvención: 13.800,00 euros.

Expte.: SC.0189.CO/04.

Beneficiario: Mantenimiento y Multiservicios Priego, S. Coop.

And.

Municipio y provincia: Priego de Córdoba. Córdoba.

Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: SC.0190.CO/04. Beneficiario: Serincolor, S.L.L.

Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.

Subvención: 9.400,00 euros.

Expte.: SC.0196.CO/04.

Beneficiario: Circubo, S. Coop. And. Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.

Subvención: 3.300,00 euros.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de junio de 2005, sobre información pública del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Oriental-Axarquía de la provincia de Málaga.

Mediante Decreto 9/2004, de 20 de enero, se formuló el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Oriental-Axarquía de la provincia de Málaga.

Concluida la redacción del Plan e informado el mismo por la Comisión de Redacción creada en el Decreto de formulación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 de dicho Decreto.

DISPONGO

- 1. Someter a información pública el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Oriental-Axarquía de la provincia de Málaga, a partir de la publicación de la presente Resolución hasta el día 15 del mes de septiembre.
- 2. La documentación del Plan quedará expuesta para su general conocimiento en las oficinas de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, calle Doña María Coronel, 6, en Sevilla, y en la sede de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Málaga, C/ Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 18, de dicha capital.
- 3. En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se suspenden los contenidos de las innovaciones de los instrumentos de planeamiento correspondientes a los municipios incluidos en el ámbito del presente Plan que contravengan las determinaciones contenidas en el documento expuesto a información pública.

4. La suspensión a que se alude en el apartado anterior tendrá una vigencia máxima de un año a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2005

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 234/2005 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 234/2005, interpuesto por la Entidad Mercantil Avanco, S.A., y otros, contra Resolución de 15 de febrero de 2005, sobre información pública del Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Litoral Occidental de Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Secretario General, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 296/2005 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 296/2005, interpuesto por el Ayuntamiento de Punta Umbría, contra Resolución de 15 de febrero de 2005, sobre información pública del Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Litoral Occidental de Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el

plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de mayo 2005.- El Secretario General, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2005, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Sociedad Andaluza de Ingeniería y Supervisión, S.A. (SAIS, S.A.)», localizado en Huelva, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don Antonio Pérez Sarmiento, en representación de la empresa Sociedad Andaluza de Ingeniería y Supervisión, S.A. (SAIS, S.A.), ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Huelva, Polígono Pavipresa, nave 27.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Sociedad Andaluza de Ingeniería y Supervisión, S.A. (SAIS, S.A.)», localizado en Huelva, Polígono Pavipresa, nave 27, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Area de control del hormigón y componentes (EHC).
- Area de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE057-HU05, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 23 de mayo de 2005.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.